# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

**Dpto. de Planificación y Control Constructivo Tel: 2713-6560 - Ext. 132**

**Requisitos para Aprobación de Desfogue Pluvial Municipalidad de Pococí**

## Memoria de cálculo del proyecto, indicando el caudal que se va a desfogar al sistema existente, tanto antes como después de la construcción, indicando el diámetro necesario para ese caudal, firmado por un profesional. Este mismo no debe exceder el 10% de la capacidad del sistema receptor.

1. Descripción total del proyecto, tomando en cuenta detalles tales como ubicación, relieve, cuenca cercana, punto de desfogue y demás detalles relacionados.
2. Plano de catastro de la propiedad.
3. Copia de cédula de identidad del solicitante o su representante.
4. Estudio Registral de la propiedad (Original y copia con no más de 3 meses de emitido).
5. Copia TAMAÑO ORIGINAL del plano catastrado, VISADO por la municipalidad.
6. Presentar lo establecido en el artículo III.3.10 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones que indica:

*“Todo proyecto debe contar con un estudio de la cuenca dentro de la cual se* encuentra comprendido a efecto de tomar en cuenta el desarrollo de otros proyectos tanto aguas arriba como abajo. En el caso de tener el terreno pendientes fuertes (mayores al 10%) y preverse su terraceo deberá procurarse la salida adecuada de las aguas pluviales de los lotes, prevenirse la erosión de taludes y el empozamiento de pequeños valles que pueda tener el terreno. La entrega de aguas pluviales a un colector (quebrada o río) debe tomar en cuenta el nivel máximo probable de las avenidas de este último, a fin de no obstaculizar la incorporación de las aguas. Esta entrega no debe ser hecha en forma perpendicular al curso del colector, sino que en un ángulo no mayor de 45°. En lo que se refiere al diseño de la red de alcantarillado pluvial y obras accesorias, deberá ajustarse a las normas del Instituto de Acueductos y Alcantarillados”.